

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00447 00

Téngase en cuenta lo indicado por el apoderado de la parte actora que señaló no haber dado trámite al despacho comisorio dejado sin valor y efecto en auto del 4 de agosto de 2020.

Por secretaría DESE CUMPLIMIENTO INMEDIATO a lo ordenado en la providencia aducida y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

(2)

JDC

¹ Estado electrónico número 36 del 18 de marzo de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db81fbcaf0139eddb6e12028b7d5f9b56eedcbd311e67d78c6b797d4f918b740**

Documento generado en 17/03/2021 06:15:41 AM